

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA
SALA CIVIL-FAMILIA**

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veinte

Exp. 25307-31-03-001-2015-00240-01

En atención al informe que antecede, secretaría de cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero del fallo proferido el 30 de agosto de 2018

La anterior decisión deberá notificarse por la secretaría a las partes a través del estado electrónico que ha sido habilitado y a través de los medios que tengan al alcance

Notifíquese y Cúmplase


ORLANDO TELLO HERNÁNDEZ
Magistrado